
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS BÁSICAS, ESTRATÉGICAS Y SOCIALISTAS.

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.931 de fecha 22 de junio de 2016 fue publicado decreto 2.357 por el Presidente de la República por medio del cual crea el Ministerio del Poder Popular de Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas.

La competencia de este Ministerio es lo relativo a la política de las empresas estatales, injerto de la construcción del socialismo, así como lo atinente al modelo de gestión, formación y estructura de sostén, en tanto diseño de política nacional, de empresas que le sean adscritas, así como de otras empresas estatales del sector industrial catalogadas como industrias básicas o estratégicas (artículo 2).

El Ministerio del Poder Popular para la Industria y Comercio mantendrá su denominación, adecuando sus competencias materiales en cuanto a la ejecución de políticas sectoriales de industrias y comercio, así como la concentración de los entes cuyo objeto sea cónsono con este fin, velando por la adecuada relación del sector privado nacional (artículo 3).

Se listan las adscripciones al nuevo Ministerio que llegan a un total de 85 empresas del estado.

El decreto entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 10 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<https://www.scribd.com/doc/316699418/Gaceta-Oficial-N-40-931-Notilogia#fullscreen>

22 de junio de 2016

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*